



CONCEJO MUNICIPAL EL TORNO



4ta. Sección Prov. Andrés Ibañez
El Torno - Santa Cruz - Bolivia



LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 664/2026

GERARDO PANIAGUA VIDAL
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, ha sancionado la siguiente Ley Autonómica Municipal:

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL "DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR RIESGO INMINENTE DE COLAPSO DEL ESTRIBO IZQUIERDO DEL PUENTE TARUMÁ"

ARTÍCULO 1. (OBJETO) Se declara Situación de **Emergencia por Riesgo Inminente de Colapso del Estribo Izquierdo del Puente Tarumá**, ubicado en la jurisdicción del Municipio de El Torno, a objeto de viabilizar la atención oportuna, realizar las gestiones ante las instancias competentes para la asignación de recursos y la ejecución inmediata de las medidas de protección y obras civiles definitivas para resguardar la infraestructura vial y la vida de la población usuaria.

ARTÍCULO 2. (RESPONSABILIDAD) El Órgano Ejecutivo municipal, conforme a su responsabilidad y competencia es responsable de realizar las gestiones ante las instancias competentes del nivel Departamental y Nacional a objeto de la atención y respuesta de la situación declarada.

ARTÍCULO 3. (VIGENCIA) La vigencia de la presente Ley será de seis (06) meses calendario a partir de la fecha de su promulgación. En caso de continuar la situación de Emergencia por Riesgo Inminente de Colapso del Puente Tarumá, se podrá acceder a una ampliación.

ARTICULO 4.- (REMISION) Remítase un ejemplar de la presente Ley Municipal al Gobierno Nacional a la instancia del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Viviendas a través de la Administradora Boliviana de Caminos (ABC) y al Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz a efectos de que nuestro Municipio sea asistido por estas instancias.

DISPOSICION FINAL

Primera. - La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su promulgación y publicación en la Gaceta Municipal.

Segunda. - Remítase la presente Ley Municipal al Servicio Estatal de Autonomías (SEA) para su registro correspondiente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de El Torno, a los seis días del mes de octubre del año dos mil veintiséis.

Lic. Isaac Flores Sofran.
PDTE. DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE EL TORNO.



Lic. Maria Norma Montañó Peña
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE EL TORNO.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y ejecute como Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veintiséis.

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

"Fiscalizando Nuestros Recursos para que vuelvan en Obras"



Calle 6 de Agosto frente a la plaza Principal 25 de Julio El Torno - Telf.: 388-8098
www.eltorno.gob.bo - El Torno - Santa Cruz - Bolivia

Concejo Municipal El Torno